



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9250

20/02/2017

21088

AUTOR/A: TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que a raíz del nombramiento, el 31 de enero de 2017, del nuevo Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional, se han iniciado una serie de actuaciones para mejorar la eficacia de los servicios operativos, entre las que se encuentra la supresión de la denominada Brigada de Análisis y Revisión de Casos (B.A.R.C.).

A dicha Brigada se le había encomendado, por el anterior Director Adjunto Operativo, la realización de una serie de informes sobre distintos asuntos policiales.

En este sentido, por la Dirección Adjunta Operativa se están cuantificando tales informes, tras lo cual, en su caso, se dará cuenta a la autoridad judicial competente si se dedujese algún indicio de relevancia penal. Por otra parte, se están realizando actuaciones a nivel interno para determinar si se ha producido la desaparición o la no localización de alguno de dichos informes, lo que podría conllevar la deducción de algún tipo de responsabilidad si se comprobara que hubo negligencia en su custodia o archivo.

Madrid, 8 de mayo de 2017